

CONVOCATORIA 2026 PROYECTOS SOCIALES FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO

1. CONTEXTO

La Fundación Sofía Pérez de Soto nació en 1971, gracias a la iniciativa y el compromiso del empresario Foción Soto Echavarría y su esposa, Sofía Pérez de Soto. Inspirados por su solidaridad y profundo sentido de responsabilidad, continuamos su legado, apoyando al ser humano en todas sus dimensiones.

Nuestros enfoques:

1. **Educar para el Progreso:** Contribuimos con oportunidades educativas en toda su trayectoria, cerrando brechas de desigualdad que empoderen a las personas para un mejor futuro. (Líneas: Educación primera infancia, Educación básica y media, Formación para el empleo, Educación superior). Cobertura, calidad, pertinencia, infraestructura, financiamiento, recursos, tecnología y transformación digital son algunos de los desafíos que presenta la educación en Antioquia. Con el compromiso de un futuro más promisorio para las nuevas generaciones y propender por un país con mayor equidad e inclusión social, tenemos más de 15 convenios interinstitucionales unen esfuerzos para posibilitar el otorgamiento de becas a estudiantes para que adelanten sus estudios de educación superior: La Fundación Sofía Pérez tiene convenios de becas con: Eafit, Ces, UPB, UCO, EIA, U de M, Ceipa, María Cano, Luis Amigó, entre otras.
2. **Habilitar para la vida:** Acompañamos programas preventivos y protectores que desarrollen habilidades personales, familiares y comunitarias para la construcción de una mejor sociedad. (Líneas: Formación y Prevención, Arte, Cultura, Deporte). Niños, niñas y adolescentes se enfrentan en forma permanente a riesgos que les presenta el contexto en el que viven; violencia intrafamiliar, abuso sexual, adicciones, embarazo adolescente, ausencia de proyecto de vida, afectaciones en la salud mental, entre otros, son parte de esta problemática.
3. **Contribuir para el bienestar:** Apoyamos proyectos que atiendan la salud física y mental con foco en la prevención, tratamiento y acompañamiento a pacientes, personas con discapacidad y sus familias. (Líneas: Salud y Discapacidad). Sin duda, aportar al fortalecimiento de infraestructura, tecnología médica, sistemas de atención preventiva y hospitalaria, así como, contribuir con las redes de apoyo de pacientes y personas con discapacidad, son asuntos que ocupan la agenda de la Fundación; también, el compromiso de impulsar la erradicación de la desnutrición de niños, problemática agudizada por el crecimiento de la pobreza en la región.
4. **Conectar para multiplicar:** Sumamos capacidades con otras organizaciones para movilizar iniciativas sociales relacionadas con: Educación, Salud, Formación y prevención, Discapacidad, Empleo y emprendimiento, Vivienda, Gestión ambiental, Arte, cultura y deporte, Desarrollo integral de territorios.

La Fundación Sofía Pérez de Soto presenta la Convocatoria 2026 para apoyar proyectos que contribuyan con **alguno de los tres enfoques de la Fundación Educar para el Progreso, Habilitar para la vida o Contribuir para el bienestar.**

2. ENFOQUE EDUCAR PARA EL PROGRESO

2.1. Líneas de interés

Esta Convocatoria prioriza las siguientes líneas de interés que se conectan con los desafíos sociales del territorio antioqueño rural y urbano:

Educación inicial, Educación Básica y Media:

- Implementación de modelos, herramientas y adecuación de espacios para la atención temprana (3m a 2 años)
- DUA y PIAR para el aprendizaje
- Formación a maestros
- Refuerzo habilidades académicas
- Aprendizajes fundamentales
- Educación – habilidades ocupacionales para PCD

Educación media:

- Orientación vocacional

3. ENFOQUE HABILITAR PARA LA VIDA

3.1. Líneas de interés

Esta Convocatoria prioriza las líneas Promoción de habilidades y Prevención; Arte; Cultura y Deporte que se conectan con los desafíos sociales de poblaciones vulnerables del territorio antioqueño rural y urbano:

Entornos de promoción de habilidades y prevención:

- Formación socio emocional
- Proyecto de vida – medios de vida
- Violencias y riesgos (fortalecimiento factores protectores)
- Arte – cultura
- Deporte
- Acompañamiento a PCD y/o redes de apoyo

Liderazgo con propósito: Social y comunitario

4. ENFOQUE CONTRIBUIR PARA EL BIENESTAR

4.1. Líneas de interés

Esta Convocatoria prioriza la siguiente línea de interés que se conecta con los desafíos sociales del territorio antioqueño rural y urbano:

Salud:

- Apoyo a pacientes y/o redes de apoyo
- Salud mental: fortalecimiento iniciativas para la atención
- Seguridad alimentaria y/o nutrición

Discapacidad:

- Apoyo a personas con discapacidad y sus redes de apoyo

5. BENEFICIARIOS CONVOCATORIA

Entidades sin ánimo de lucro que pertenezcan al **régimen tributario especial** que atiendan poblaciones del territorio antioqueño en todas las edades con demostradas condiciones de vulnerabilidad.

6. DURACIÓN DEL PROYECTO

La aprobación de recursos por parte de la Fundación no superará los 12 meses, pues no comprometerá vigencias futuras.

7. REQUISITOS

- Podrán aplicar a esta convocatoria entidades sin ánimo de lucro que pertenezcan al **régimen tributario especial** cuyo objeto social tenga relación directa con el proyecto formulado.
- Que la entidad aplicante se encuentre al día en sus obligaciones fiscales y laborales.
- Que la entidad aplicante cuente con la estructura, solvencia y capacidad para gestionar el proyecto garantizando su viabilidad.
- Cada entidad aplicante sólo podrá presentar **un proyecto** en esta convocatoria.
- La entidad aplicante deberá haber cumplido con los compromisos de **proyectos anteriores**.

8. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Este proceso consta de las siguientes etapas:

1. Lanzamiento convocatoria
2. Formulación y registro del proyecto en la plataforma de la Fundación:
<https://sofia.fundacionsofiaperez.org/>
3. Preparación para evaluación
4. Selección Comité Social
5. Presentación y aprobación Junta Directiva
6. Comunicación resultados
7. Seguimiento y evaluación

Etapa 1: Lanzamiento convocatoria y formulación del proyecto

Las organizaciones sociales aplicantes a esta Convocatoria conocerán las condiciones de formulación del proyecto a través de la página web de Fundación, donde encontrarán el aplicativo para ingresar la respectiva información <https://sofia.fundacionsofiaperez.org/>

El formulario que deberá diligenciarse puede contener entre otros los siguientes puntos:

- Información de la Organización
- Información de Programas de las Organización
- Información del Proyecto
- Medición de resultados e impacto
- Estructura Económica
- Documentos

Para tener en cuenta:

- El plazo de recepción de solicitudes se extenderá desde el día **10 de diciembre de 2025 a las 8:00 am** hasta el día **16 de enero de 2026 a las 5:00pm.**
- No se admitirán solicitudes fuera del plazo y forma señalados.
- Desde el proceso de Gestión Social se resolverán dudas e inquietudes antes del cierre del plazo señalado, **en el celular 3244342285 o en el correo electrónico social@fundacionspds.org.** Con ocasión del período de vacaciones de fin de año sugerimos que todas las inquietudes se consulten antes del 19 de diciembre a las 5:00pm.

Etapa 2: Preparación para evaluación y preselección

La Fundación tras la validación de información a través de la documentación, reuniones y/o visitas y bajo criterios objetivos analizará las solicitudes presentadas y preselecciónará las que cumplan requisitos de elegibilidad.

Es posible que todos o algunos de los proyectos en evaluación deban sustentar ante el equipo o el Comité Social de la FSPDS, en forma presencial o virtual.

Etapa 3: Selección Comité Social

Los proyectos formulados se evaluarán en el Comité Social teniendo en cuenta criterios tales como:

- Claridad y pertinencia de los objetivos, su relación con las líneas que hacen parte de la convocatoria, así como el tipo de medición y su viabilidad.
- Presupuesto: Claridad de la financiación del presupuesto del proyecto y su sostenibilidad.
- Cofinanciación: Contar con recursos de la institución aplicante y de otras organizaciones públicas o privadas.
- Impacto en tipo de población, cobertura, territorios, medio ambiente, inclusión y diversidad social.

Será del alcance del Comité Social de la Fundación recomendar a la Junta Directiva los proyectos a aprobar y será la Junta Directiva quien tome la decisión de aprobación, montos a aportar y demás condiciones.

Etapa 4: Presentación, aprobación Junta Directiva y comunicación resultados

La decisión final de la Fundación se tomará en Junta Directiva y se notificará a los interesados a través de correo electrónico. Posteriormente se enviará la información detallada, requisitos para el desembolso y agenda de estos, así como los demás compromisos a asumir.

ETAPA 5: Seguimiento y evaluación

Con el fin de validar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como la implementación técnica y financiera, la entidad seleccionada asume los siguientes compromisos:

- **Presentación de dos informes** de seguimiento sobre el desarrollo del proyecto, uno de avance y otro final en fechas que se definirán con la Fundación, utilizando el módulo que se encuentra disponible en el aplicativo.
- Participación en las **reuniones de seguimiento** si estas se convocaran.

- Recepción de **visitas presenciales** por parte de la Fundación antes, durante o después de la ejecución del proyecto.

Si como consecuencia de estos seguimientos se identifican inconsistencias en el uso de los recursos, la entidad beneficiaria será inhabilitada para postular proyectos en el futuro según tiempo definido por la Fundación SPDS.

9. ACLARACIONES:

9.1. Aporte de la Fundación Sofía Pérez de Soto

- El aporte de la Fundación podrá ser todo o parte del valor solicitado.
- El aporte de la Fundación sólo podrá destinarse al pago de los costos relacionados directamente con el desarrollo del proyecto y los objetivos de acuerdo con la información aportada en su formulación.
- Cualquier modificación que se realice durante la ejecución del proyecto deberá ser oportunamente consultada a la FSPDS.
- La cofinanciación y los recursos aportados por otras entidades o personas naturales deberán ser expresados con claridad y con información para posible constatación.

Nota aclaratoria: La Fundación se reserva el derecho de apoyar o no gastos administrativos, de nómina y sostenimiento de la entidad aplicante.

9.2. Para la formulación:

- Revisa: Problema, Objetivo, Resultados esperados y anteriores, Población objetivo, Presupuesto, Documentación.
- Tener indicadores de impacto de procesos base y/o anteriores
- Gestión de otros aliados y aportes propios – efecto multiplicador.
- Coherencia en la información registrada, visita o reunión de validación de información.
- Cumplimiento compromisos y evaluación de proyectos anteriores.

9.3. Tras la aprobación:

- Solicitamos el registro en plataforma de 1 informe de avance y 1 final (detallados en caracterización, resultados medibles y verificables).
- Importante tener bases de datos completas para caracterización de beneficiarios y para los informes.

- Fotos y videos del proyecto y formatos de autorización como evidencias y para publicaciones en redes sociales e informes de la organización y de la FSPDS.
- Haremos reuniones y/o visitas de seguimiento.
- Responsabilidad y compromiso con el cumplimiento de los acuerdos y requerimientos: documentación, informes.
- Cada entidad debe custodiar los comprobantes de los gastos del proyecto.
- Si hay algún cambio en el proyecto relevante deben solicitar autorización por escrito (novedades que afecten la dinámica del proyecto): Tiempos, condiciones, compromisos aprobados.
- Si hay algún cambio en la organización como: cambio representación legal, razón social, régimen tributario especial, junta directiva, deben informar por escrito.

9.4. Declaraciones adicionales

- La entidad aplicante y/o seleccionada autoriza el uso de datos personales que se proporcionen con ocasión del proyecto; así mismo se compromete a guardar la confidencialidad del proceso de convocatoria y selección. La Fundación Sofía Pérez de Soto declara su reciprocidad en estas obligaciones.

9.5. Pagos y desembolsos

- Programación desembolsos
- Documentación requerida:
 - RUT actualizado (fecha no mayor a 1 mes)
 - Cámara de Comercio /ICBF/Secretaría Educación (fecha no mayor a 1 mes)
 - Cédula Representante Legal
 - SAGRILAF
 - Certificación Bancaria
- Certificado de donación

10. CONTACTOS

El equipo de la FSPDS está atento a dudas, dificultades, solicitudes y demás:

- Damaris Arango - Asistente administrativa – 3242899253 -
secretaria@fundacionspds.org (documentación para pagos)

- Ana María Sánchez - Responsable gestión social - 3244342285
social@fundacionspds.org (proyectos)
- Natalia Castaño - Responsable administrativa y financiera -
administracion@fundacionspds.org
- Sandra Sánchez - Directora Ejecutiva - direccionejecutiva@fundacionspds.org